



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

45^a sesión plenaria

Jueves 10 de noviembre de 2016, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Thomson (Fiji)

En ausencia del Presidente, el Sr. Rahming (Bahamas), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

Tema 115 del programa (continuación)

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Informe de la Quinta Comisión (A/71/589)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): En el párrafo 8 de su informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General nombre a las siguientes personas miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2017: Sr. Takeshi Akamatsu (Japón), Sr. Marcel Jullier (Suiza), Sr. Mahesh Kumar (India), Sr. Carlos Ruiz Massieu (México), Sra. Catherine Vendat (Francia) y Sr. Ye Xuenong (China).

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar al Sr. Takeshi Akamatsu, al Sr. Marcel Jullier, al Sr. Mahesh Kumar, al Sr. Carlos Ruiz Massieu, a la Sra. Catherine Vendat y al Sr. Ye Xuenong miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y

de Presupuesto por un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2017?

Así queda acordado.

b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas

Informe de la Quinta Comisión (A/71/590)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): En el párrafo 4 de su informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General nombre a las siguientes personas miembros de la Comisión de Cuotas por un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2017: Sr. Cheikh Tidiane Dème (Senegal), Sr. Gordon Eckersley (Australia), Sr. Bernardo Greiver del Hoyo (Uruguay), Sr. Ugo Sessi (Italia) y Sr. Alejandro Torres Lépori (Argentina).

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar al Sr. Cheikh Tidiane Dème, al Sr. Gordon Eckersley, al Sr. Bernardo Greiver del Hoyo, al Sr. Ugo Sessi y al Sr. Alejandro Torres Lépori miembros de la Comisión de Cuotas por un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2017?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Se ha dispuesto aplazar a una fecha posterior el nombramiento para llenar la vacante restante que se producirá a partir del 1 de enero de 2017.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

16-37490 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



c) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones

Informe de la Quinta Comisión (A/71/591)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): En el párrafo 4 de su informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General confirme el nombramiento por parte del Secretario General de las siguientes personas como miembros ordinarios del Comité de Inversiones por un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2017: Sr. Masakazu Arikawa (Japón), Sr. Madhav Dhar (India), Sr. Simon Jiang (China), Sr. Achim Kassow (Alemania), Sr. Nemir Kirdar (Iraq), Sr. Michael Klein (Estados Unidos de América), Sra. Linah Mohohlo (Botswana), Sr. Gumersindo Oliveros (España) y Sra. Luciane Ribeiro (Brasil).

¿Puedo considerar que la Asamblea desea confirmar el nombramiento por parte del Secretario General del Sr. Masakazu Arikawa, el Sr. Madhav Dhar, el Sr. Simon Jiang, el Sr. Achim Kassow, el Sr. Nemir Kirdar, el Sr. Michael Klein, la Sra. Linah Mohohlo, el Sr. Gumersindo Oliveros y la Sra. Luciane Ribeiro como miembros ordinarios del Comité de Inversiones por un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2017?

Así queda acordado.

d) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional

Informe de la Quinta Comisión (A/71/592)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): En el párrafo 4 de su informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General nombre a las siguientes personas miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional por un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2017: Sr. Larbi Djacta (Argelia), Sr. Mohammed Farashuddin (Bangladesh), Sr. Sergey Garmonin (Federación de Rusia), Sr. Wang Xiaochu (China) y Sr. El Hassane Zahid (Marruecos).

¿Puedo considerar que la Asamblea decide nombrar al Sr. Larbi Djacta, al Sr. Mohammed Farashuddin, al Sr. Sergey Garmonin, al Sr. Wang Xiaochu y al Sr. El Hassane Zahid miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional por un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2017?

Así queda acordado.

e) Nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente

Informe de la Quinta Comisión (A/71/593)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): En el párrafo 4 de su informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General renueve los nombramientos de la Sra. Patricia Arriagada Villouta (Chile) y la Sra. Natalia A. Bocharova (Federación de Rusia) como miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente por un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2017.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea renovar los nombramientos de la Sra. Patricia Arriagada Villouta y la Sra. Natalia A. Bocharova como miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente por un mandato de tres años a partir del 1 de enero de 2017?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Se ha dispuesto aplazar a una fecha posterior el nombramiento para llenar la vacante restante que se producirá a partir del 1 de enero de 2017.

f) Nombramiento de miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/71/594)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): En el párrafo 4 de su informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General nombre a las siguientes personas miembros o miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas por un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2017: Sr. Dmitry Chumakov (Federación de Rusia), Sr. Hitoshi Kozaki (Japón), Sr. Lovemore Mazemo (Zimbabwe), Sr. Philip Richard Okanda Owade (Kenya), Sra. Pía Poroli (Argentina), Sr. Mustafizur Rahman (Bangladesh), Sr. Thomas Repasch (Estados Unidos de América) y Sr. Jörg Stosberg (Alemania).

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar al Sr. Dmitry Chumakov, al Sr. Hitoshi Kozaki, al Sr. Lovemore Mazemo, al Sr. Philip Richard Okanda Owade, a la Sra. Pía Poroli, al Sr. Mustafizur Rahman, al Sr. Thomas Repasch y al Sr. Jörg Stosberg miembros o miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas por un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2017?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General concluye así el examen de los subtemas a), c), d) y f) del tema 115 del programa y esta etapa del examen de los subtemas b) y e) del tema 115 del programa.

g) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias

Nota del Secretario General (A/71/107)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Como se indica en la nota del Secretario General, puesto que los mandatos de los representantes de Austria, Jamaica, el Japón, Mauritania, Qatar, la República Unida de Tanzania y los Estados Unidos de América expiran el 31 de diciembre de 2016, será necesario que el Presidente de la Asamblea General designe a siete miembros para cubrir las vacantes correspondientes. Esos miembros desempeñarán sus funciones por un período de tres años que comenzará el 1 de enero de 2017.

Por consiguiente, por recomendación de los Presidentes del Grupo de los Estados de África, el Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, el Presidente ha nombrado a Austria, Jamaica, el Japón, Kenya, Marruecos y los Estados Unidos de América miembros del Comité de Conferencias por un período de tres años, a partir del 1 de enero de 2017. ¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de esos nombramientos?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Quisiera recordar a los miembros que quedan por cubrir un puesto de los Estados de Asia y el Pacífico, por un período de tres años que comenzará el 1 de enero de 2017, y dos puestos de los Estados de América Latina y el Caribe, por un período que comenzaría en la fecha del nombramiento y terminaría el 31 de diciembre de 2018. Insto a esos Grupos a que presenten sus candidaturas cuanto antes.

La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del subtema g) del tema 115 del programa.

h) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección

Notas del Secretario General (A/71/178 y A/71/178/Add.1)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que en la 29ª sesión plenaria, celebrada el 14 de octubre, la Asamblea eligió a los Estados Unidos de América de entre el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para que propusiera un candidato para un puesto en la Dependencia Común de Inspección por un mandato de cinco años, que comenzaría el 1 de enero de 2017. La selección se hizo tras la dimisión del Sr. George Bartsiotas (Estados Unidos de América).

Como se indica en el párrafo 2 del documento A/71/178, en su resolución 61/238 la Asamblea General decidió que, a partir del 1 de enero de 2008, al preparar la lista de países a los que se pediría que propusieran candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 3 del estatuto de la Dependencia, el Presidente de la Asamblea invitaría a los Estados Miembros a que presentaran simultáneamente los nombres de los países y sus candidatos respectivos, en el entendimiento de que los candidatos presentados eran los candidatos que el Estado Miembro respectivo preveía proponer, en la medida de lo posible, para su nombramiento por la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 3 del estatuto.

Según se indica en los documentos A/71/178 y su adición 1, la Asamblea General, en su septuagésimo primer período de sesiones, deberá designar a los otros cuatro miembros de la Dependencia Común de Inspección para cubrir las vacantes que se producirán al terminar el mandato de los Sres. Gopinathan Achamkulangare (India), Gennady Tarasov (Federación de Rusia), Jean Wesley Cazeau (Haití) y la Sra. Sukai Elie Prom-Jackson (Gambia) el 31 de diciembre de 2017.

Como también se indica en el documento A/70/178, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, el Presidente de la Asamblea General consultará a los Estados Miembros a fin de preparar una lista de países, en este caso de cuatro países, a los que se pedirá que propongan un candidato para un puesto en la Dependencia Común de Inspección.

Tras celebrar las consultas necesarias con los grupos regionales, quisiera comunicar a la Asamblea la información enviada por el Presidente del Grupo de los Estados de África de que de dos candidatos, Gambia y Libia, el Grupo ha apoyado a Gambia como país que propondrá un candidato para cubrir la vacante correspondiente a los Estados de África; el Presidente del Grupo de los Estados de Asia y Pacífico de que el Grupo ha apoyado a la India para la vacante de los Estados de Asia y el Pacífico; el Presidente del Grupo de los Estados de Europa Oriental de que el Grupo ha apoyado a la Federación de Rusia para la vacante de los Estados de Europa Oriental y el Presidente del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe de que el Grupo ha apoyado a Haití para la vacante de los Estados de América Latina y el Caribe.

Habida cuenta de que el Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, el Grupo de los Estados de Europa Oriental y el Grupo de los Estados de América Latina

y el Caribe han respaldado cada uno a un país para un puesto vacante —a saber, la India, la Federación de Rusia y Haití, respectivamente— se pedirá a esos tres países que propongan cada uno un candidato para cubrir un puesto de la Dependencia Común de Inspección.

No obstante, habida cuenta de que, de entre los Estados de África, hay dos candidatos para una vacante, quisiera, de conformidad con la práctica establecida, celebrar consultas con los Estados Miembros a través del procedimiento de celebrar una votación consultiva mediante voto secreto, para elegir un país de entre los Estados de África, el cual deberá proponer un candidato para integrar la Dependencia Común de Inspección. Aunque esta votación consultiva no constituye una elección, seguiremos el reglamento de la Asamblea relativo a las elecciones. Si no hay objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con este procedimiento?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): De conformidad con la práctica establecida, el país que reciba el mayor número de votos y no menos que la mayoría de los votos de los presentes y votantes será el país elegido para proponer un candidato para integrar la Dependencia Común de Inspección. ¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con ese procedimiento?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Quisiera recordar a los miembros que en esta ocasión la Asamblea no está nombrando a miembros para la Dependencia Común de Inspección. Únicamente está seleccionando a un país al que se pedirá que proponga un candidato y, por lo tanto, en las cédulas de votación solo debe figurar el nombre de un país, no el nombre de una persona.

Ahora debo repetir que para la única vacante de los Estados de África hay dos candidatos, a saber, Gambia y Libia. Además, debo destacar que, de los Estados de África, Marruecos ya tiene a una persona que presta servicios en la Dependencia Común de Inspección, cuyo mandato termina el 31 de diciembre de 2020. Por consiguiente, el nombre de ese Estado tampoco debe figurar en las cédulas de votación.

La Asamblea procederá ahora a elegir a un solo país de entre los Estados de África para solicitarle que presente un candidato a fin de cubrir la vacante en la Dependencia Común de Inspección.

Antes de iniciar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el

artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que esta se esté efectuando.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. Se solicita a los miembros que permanezcan en su asiento hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación. A continuación se distribuirán las cédulas de votación. Se ruega a los representantes que indiquen en la cédula de votación el nombre del único Estado por el que deseen votar. Las cédulas de votación en las que figuren más de un nombre se declararán nulas. En caso de que en una cédula de votación figure el nombre de un Estado Miembro que no pertenezca a la región correspondiente, se declarará nula. Del mismo modo, las cédulas de votación con el nombre de una persona también se declararán nulas.

Por invitación del Presidente Interino, el Sr. Loko (Benin), la Sra. Coulibaly/Ouaattra (Burkina Faso), el Sr. Díaz Reina (Colombia), la Sra. Rheindrayani (Indonesia), la Sra. O'Brien (Irlanda) y la Sra. Oanță (Rumania) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 10.50 horas y se reanuda a las 11.15 horas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Estados de África</i>	
Cédulas depositadas:	185
Cédulas nulas:	3
Cédulas válidas:	182
Abstenciones:	2
Número de votantes:	180
Mayoría simple necesaria:	91
Número de votos obtenidos:	
Gambia	93
Libia	87

Habiendo obtenido la mayoría necesaria y el mayor número de votos, Gambia queda elegida para proponer a un candidato al puesto de la Dependencia Común de Inspección.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy las gracias a los miembros por sus consejos y a los escrutadores por su asistencia.

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 3 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, Gambia,

la India, Haití y la Federación de Rusia deberán presentar los nombres de los candidatos y su currículum vitae, en el que se destaquen las cualificaciones pertinentes del candidato para las tareas futuras.

Me permito recordar a los miembros que, de conformidad con la resolución 59/267, de 23 de diciembre de 2004, cada candidato debe tener experiencia en por lo menos una de las esferas que se indican a continuación: supervisión, auditoría, inspección, investigaciones, evaluación, finanzas, evaluación de proyectos, evaluación de programas, gestión de recursos humanos, gestión, administración pública, vigilancia y ejecución de programas, y conocimientos del sistema de las Naciones Unidas y de su función en las relaciones internacionales.

Tras celebrar las consultas apropiadas que se describen en el párrafo 2 del artículo 3 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, entre otros con el Presidente del Consejo Económico y Social y con el Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, propondré a la Asamblea los nombres de los candidatos para que sea nombrado miembro de la Dependencia Común de Inspección.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema h) del tema 115 del programa.

Tema 112 del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a la elección parcial de los miembros del Consejo Económico y Social, de conformidad con el artículo el artículo 140 del reglamento. Se recuerda a los miembros que la elección de 18 miembros del Consejo Económico y Social se celebró el 14 de junio de 2016, durante la 104ª sesión del septuagésimo período de decisiones, en la que se eligieron a los siguientes 18 Estados como miembros del Consejo para un mandato de tres años a partir del 1 de enero de 2017: Andorra, Azerbaiyán, Benin, Bosnia y Herzegovina, Camerún, el Chad, China, Colombia, Noruega, la República de Corea, la Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, los Emiratos Árabes Unidos, el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Bolivariana de Venezuela.

En primer lugar, quisiera señalar a la atención de los miembros una carta con fecha de 4 de noviembre de 2016 de la Representación Permanente de San Marino ante las Naciones Unidas, publicada con la signatura A/71/604. En su carta, el Representante Permanente de San Marino, en su calidad de Presidente del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, se refiere a una nota verbal de fecha de 29 de abril de 2016, enviada por la Misión Permanente de Malta, en la que se anuncia que Grecia cederá a finales de 2016, y por lo que queda de mandato, su puesto en el Consejo Económico y Social, en favor de Turquía, y que Portugal cederá su puesto en el Consejo en favor de España, también a finales de 2016 y por lo que queda de mandato. En consecuencia, habrá dos vacantes y, por consiguiente deben elegirse dos nuevos miembros para ocupar las vacantes de Grecia y Portugal hasta el final del mandato, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI) de la Asamblea General, aprobada el 20 de diciembre de 1971, y teniendo en cuenta las vacantes que habrá entre los Estados de Europa Occidental y otros Estados, se debe elegir a los nuevos miembros entre los Estados de ese grupo regional. Me gustaría informar a la Asamblea que se declararán electos los candidatos que reciban una mayoría de dos tercios y la mayoría de los votos por parte de los miembros presentes con voto.

¿Puedo considerar que la Asamblea General acepta este procedimiento?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se realizará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas. A continuación procederemos al respecto.

Quisiera recordar a los miembros que los siguientes Estados de Europa Occidental y otros Estados actualmente están representados en el Consejo Económico y Social: Alemania, Australia, Bélgica, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza. Por lo tanto, el nombre de estos 11 Estados no debe aparecer en las cédulas de votación.

Antes de iniciar el proceso de votación, me gustaría recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para

plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se está realizando la votación. Además, las cédulas de votación solamente se entregarán al representante que esté sentado directamente tras al cartel con el nombre del país.

Iniciaremos ahora el proceso de votación. Se requiere a los miembros que permanezcan sentados hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación. Me gustaría recordar a los miembros que están votando en una elección parcial de dos puestos para los Estados de Europa Occidental y otros Estados. A continuación se distribuirán las cédulas de votación. Los representantes deben utilizar únicamente dichas cédulas y escribir en ellas los nombres de los Estados por los cuales desean votar. Las cédulas de votación se declararán nulas si en ellas aparecen más nombres de Estados Miembros para la región pertinente que la del número de puestos que le corresponden a dicha región. Asimismo, las cédulas de votación también se considerarán nulas si en ellas aparece el nombre de algún Estado Miembro que no pertenezca al Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Por invitación del Presidente Interino, el Sr. Loko (Benin), la Sra. Coulibaly/Ouaattra (Burkina Faso), el Sr. Díaz Reina (Colombia), la Sra. Rheindrayani (Indonesia), la Sra. O'Brien (Irlanda) y la Sra. Oanță (Rumania) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 11.35 horas y se reanuda a las 11.55 horas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Estados de Europa Occidental y otros Estados

Cédulas depositadas:	180
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	180
Abstenciones:	5
Número de votantes:	175
Mayoría necesaria de dos tercios:	117
Número de votos obtenidos:	
España	171
Turquía	171

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, España y Turquía han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un período que comenzará el 1 de enero de 2017 y finalizará el 31 de diciembre de 2017.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Felicito a España y a Turquía por haber sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del subtema b) del tema 112 del programa.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.